



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednario.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2025000009

Fecha	2025-12-02		
Tercero	VARIOS	Identificación	99999999999-0
Dirección		Teléfono	
Detalle	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N).		

Código	Nombre	Valor
23201010030302	Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	28,000,000.00
	TOTAL	28,000,000.00
SON: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.		

JORGE ROLANDO URBANO BOLAÑOS
C.C 5.246.333
Rector
Aprobó

JHONNY ALEXANDER LOPEZ ARELLANO
Contador Público
T.P 172737-T
Elaboró



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL N° 07-2025.

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 02 del 17 de marzo de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de suministro de equipos de cómputo mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la Institución educativa Agropecuaria El Ejido requieren contar con elementos esenciales de trabajo como es el suministro de equipos de cómputo que le permitan operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz. Se hace necesario dotar de dichos equipos con el fin de garantizar al máximo la educación completa de los estudiantes que le permitan al alumno complementar su enseñanza

La institución Educativa Agropecuaria El Ejido presta servicios educativos desde el nivel preescolar hasta la media técnica, en cada una de ellas se realizan eventos de carácter informativo, cultural, académico y otros, los cuales se ven afectados por la ausencia de buenos equipos que garanticen su desarrollo.

La utilización de estos equipos se considera una ayuda didáctica ya que sirve como canal de comunicación entre los docentes, directivos y los estudiantes, siendo esta, una manera de proporcionar información oportuna y clara a toda la comunidad educativa. Es por ello que se requiere comprar dichos equipos para la institución Educativa.

La Constitución política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “servir a la INSTITUCIÓN, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes”. En el ámbito educativo, por su parte, se persigue dentro de la política de calidad a nivel nacional, definida en el Plan Decenal de Educación y en los planes sectoriales de educación que el fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales sea una prioridad en aras de alcanzar las metas regionales y nacionales en cuanto a eficiencia, calidad y cobertura del servicio educativo. En este sentido la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio educativo, disminuir los índices de deserción escolar y aumentar la cobertura.

La Gobernación de Nariño mediante resolución No.6889 de octubre 31 de 2025 en su artículo primero resuelve transferir al fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido el valor de \$28.000.000; para FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA EN LA



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No. 1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA 2025 NARIÑO. con destino a dotación de Equipos de cómputo.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 6889, se hace necesario efectuar el contrato de compraventa de dichos equipos de cómputo que son de utilidad en la Institución Educativa y de esta manera garantizar el desarrollo de programas educativos que permita el cumplimiento de su objetivo social

Es importante para la institución educativa Agropecuaria El Ejido al momento de la selección de los productos las especificaciones técnicas, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos. Teniendo en cuenta que el suministro de dichos elementos es para la prestación del servicio a una comunidad grande, se requieren productos de buena calidad por su duración y rendimiento.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N).

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EJIDO			
1	43211508	COMPUTADOR PORTATIL PROCESADOR CORE I 3 ULTIMA GENERACION. DISCO DURO DE 256 DE 15.5 PULGADAS, 1 PUERTO HDMI, 2 PUERTOS DE USB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS, VERSION SISTEMA OPERATIVO 11 HOME.	14



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
 Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
 Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
 Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
 Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
 Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
 Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
 NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
 ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
 EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido de Policarpa requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el Costo del suministro de Elementos requeridos por la institución educativa Agropecuaria El Ejido ha considerado oportuno cotizar el suministro con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las Tres cotizaciones requeridas, así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	COT.01 VALOR UNITARIO	COT.02 VALOR UNITARIO	COT.03 VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR DE REFERENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EJIDO								
1	43211508	COMPUTADOR PORTATIL PROCESADOR CORE I 3 ULTIMA GENERACION. DISCO DURO DE 256 DE 15.5 PULGADAS, 1 PUERTO HDMI, 2 PUERTOS DE USB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS, VERSION SISTEMA OPERATIVO 11 HOME.	14	2.000.000	2.015.000	2.020.000	2.011.667	2.000.000



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
 Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
 Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
 Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL EJIDO
 Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
 Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
 Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
 NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
 ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
 EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$28.000.000), el cual será financiado con recursos de transferencias del departamento, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	COT.01 VALOR UNITARIO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EJIDO				
1	43211508	COMPUTADOR PORTATIL PROCESADOR CORE I 3 ULTIMA GENERACION. DISCO DURO DE 256 DE 15.5 PULGADAS, 1 PUERTO HDMI, 2 PUERTOS DE USB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS, VERSION SISTEMA OPERATIVO 11 HOME.	14	2.000.000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la institución Educativa Agropecuaria El Ejido expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000009, rubro presupuestal 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos. del 02 de diciembre de 2025, correspondiente a recursos de transferencias departamentales.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
N.º. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000009	23201010030302 maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos.	\$28.000.000



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración, Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



3.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Agropecuaria El Ejido pagara al contratista en un pago, una vez se realice el suministro a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, a adquirir con las vigencias y cuantías descritas, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de 3 días hábiles a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido del municipio de Policarpa (N).

5. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



- f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctivas
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - l) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctivas
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - k) Certificado del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. El Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa Agropecuaria El Ejido verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVISION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 02 del 17 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
 Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
 Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
 Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
 Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
 Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
 Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
 NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
 ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
 EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
No.	RIESGO	TIPIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	ASIGNACION
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	sociales o políticos	Situaciones de orden público	I	Mn	Rm	1
		Terrorismo	I	Mn	Rm	1
		Cambio de políticas o programas de gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del contratista	R	Mn	Rb	1
		El contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente	R	Mn	Rb	2
		El contratista no cumple con calidad las especificaciones y las obligaciones del contrato	R	Mn	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías	I	Mn	Rm	2
5	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos	R	Mn	Rb	1



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
 Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
 Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
 Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
 Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
 Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
 Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
 NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
 ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
 EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	R	Mn	Rb	1
Probabilidad	Abreviatura	Categoría			Valoración
	R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
		Improbable(puede ocurrir ocasionalmente)			2
	Ps	Posible(ocurrir en cualquier momento futuro)			3
	Pb	Probable(probablemente va a ocurrir			4
	Cc	Casi cierto(ocurre en la mayoría de las circunstancias)			5
Impacto	Abreviatura	Categoría	Calificación		Valoración
			Cualitativa	Monetaria	
	I	Insignificante	Obstruye la ejecución de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	1
Impacto	Mn	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	2
	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera in impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3
Impacto	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	5
Calificación	Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
	Re	Riesgo extremo		Rm	Riesgo medio
	Ra	Riesgo alto		Rb	Riesgo bajo
Asignación	Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
	1	La Institución		2	El contratista

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, “la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato).

11. PAGO DE LA ESTAMPILLA

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Policarpa (N), 02 de diciembre de 2025.

JORGE ROLANDO URBANO BOLAÑOS

C.C. No. 5.246.333

Rector



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



Policarpa (N), 03 de diciembre de 2025

SEÑOR:

ALFREDO BURBANO SANCHEZ

DISTRIBUIDORA S.T.C

CL 17, 12-29 BRR FATIMA

PASTO (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa AGROPECUARIA EL EJIDO, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 02 del 17 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de equipos de cómputo para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N)

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EJIDO			



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednarino.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



1	43211508	COMPUTADOR PORTATIL PROCESADOR CORE I 3 ULTIMA GENERACION. DISCO DURO DE 256 DE 15.5 PULGADAS, 1 PUERTO HDMI, 2 PUERTOS DE USB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS, VERSION SISTEMA OPERATIVO 11 HOME.	14
---	----------	---	----

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 3 días hábiles a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido del Municipio de Policarpa (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Agropecuaria El Ejido de Policarpa realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$28.000.000), el cual será financiado con recursos de transferencias del departamento, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	COT.01 VALOR UNITARIO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EJIDO				
1	43211508	COMPUTADOR PORTATIL PROCESADOR CORE I 3 ULTIMA GENERACION. DISCO DURO DE 256 DE 15.5 PULGADAS, 1 PUERTO HDMI, 2 PUERTOS DE USB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS, VERSION SISTEMA OPERATIVO 11 HOME.	14	2.000.000

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa Agropecuaria El Ejido expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000009, rubro presupuestal 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos. del 02 de diciembre de 2025, correspondiente a recursos de transferencias departamentales.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
N.º. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000009	23201010030302 maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos.	\$28.000.000

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, el tres (03) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del cinco (05) de diciembre de 2025, en la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, ubicada en el Municipio de Policarpa (N).

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Agropecuaria El Ejido rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- La oferta económica.
- Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa AGROPECUARIA EL EJIDO evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa AGROPECUARIA EL EJIDO y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 03 de diciembre de 2025 hasta las 10:00 a.m. del 05 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	05 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	05 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el precio más bajo.	09 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	05 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	09 de diciembre de 2025



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



Aceptación de recomendación.	05 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	10 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 17 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración, Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednarino.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



- b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctivas
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - l) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctivas
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - k) Certificado del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los elementos requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los elementos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente Invitación, se emite el tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ROLANDO URBANO BOLAÑOS
C.C. No. 5.246.333
Rector



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



Policarpa (N), 03 de diciembre de 2025

SEÑOR:

WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ
PROVESCOL PASTO SAS
CALLE 17 N 09-06 BARRIO FATIMA
PASTO (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa AGROPECUARIA EL EJIDO, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 02 del 17 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de equipos de cómputo para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N)

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EJIDO			



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednarino.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



1	43211508	COMPUTADOR PORTATIL PROCESADOR CORE I 3 ULTIMA GENERACION. DISCO DURO DE 256 DE 15.5 PULGADAS, 1 PUERTO HDMI, 2 PUERTOS DE USB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS, VERSION SISTEMA OPERATIVO 11 HOME.	14
---	----------	---	----

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 3 días hábiles a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido del Municipio de Policarpa (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Agropecuaria El Ejido de Policarpa realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$28.000.000), el cual será financiado con recursos de transferencias del departamento, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	COT.01 VALOR UNITARIO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EJIDO				
1	43211508	COMPUTADOR PORTATIL PROCESADOR CORE I 3 ULTIMA GENERACION. DISCO DURO DE 256 DE 15.5 PULGADAS, 1 PUERTO HDMI, 2 PUERTOS DE USB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS, VERSION SISTEMA OPERATIVO 11 HOME.	14	2.000.000

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa Agropecuaria El Ejido expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000009, rubro presupuestal 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos. del 02 de diciembre de 2025, correspondiente a recursos de transferencias departamentales.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
N.º. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000009	23201010030302 maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos.	\$28.000.000

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, el tres (03) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del cinco (05) de diciembre de 2025, en la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, ubicada en el Municipio de Policarpa (N).

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Agropecuaria El Ejido rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa AGROPECUARIA EL EJIDO evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa AGROPECUARIA EL EJIDO y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 03 de diciembre de 2025 hasta las 10:00 a.m. del 05 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	05 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	05 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el precio más bajo.	09 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	05 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	09 de diciembre de 2025



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



Aceptación de recomendación.	05 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	10 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 17 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración, Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



- b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctivas
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - l) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctivas
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - k) Certificado del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los elementos requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los elementos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente Invitación, se emite el tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ROLANDO URBANO BOLAÑOS
C.C. No. 5.246.333
Rector



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



Policarpa (N), 03 de diciembre de 2025

SEÑORA:

MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO

SUR DISTRIBUCIONES E2

CL 17, 9-28 BRR FATIMA

PASTO (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa AGROPECUARIA EL EJIDO, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 02 del 17 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de equipos de cómputo para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N)

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EJIDO			



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednarino.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



1	43211508	COMPUTADOR PORTATIL PROCESADOR CORE I 3 ULTIMA GENERACION. DISCO DURO DE 256 DE 15.5 PULGADAS, 1 PUERTO HDMI, 2 PUERTOS DE USB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS, VERSION SISTEMA OPERATIVO 11 HOME.	14
---	----------	---	----

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 3 días hábiles a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido del Municipio de Policarpa (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Agropecuaria El Ejido de Policarpa realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$28.000.000), el cual será financiado con recursos de transferencias del departamento, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	COT.01 VALOR UNITARIO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EJIDO				
1	43211508	COMPUTADOR PORTATIL PROCESADOR CORE I 3 ULTIMA GENERACION. DISCO DURO DE 256 DE 15.5 PULGADAS, 1 PUERTO HDMI, 2 PUERTOS DE USB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS, VERSION SISTEMA OPERATIVO 11 HOME.	14	2.000.000

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa Agropecuaria El Ejido expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000009, rubro presupuestal 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos. del 02 de diciembre de 2025, correspondiente a recursos de transferencias departamentales.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
N.º. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000009	23201010030302 maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos.	\$28.000.000

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, el tres (03) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del cinco (05) de diciembre de 2025, en la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, ubicada en el Municipio de Policarpa (N).

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Agropecuaria El Ejido rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa AGROPECUARIA EL EJIDO evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa AGROPECUARIA EL EJIDO y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 03 de diciembre de 2025 hasta las 10:00 a.m. del 05 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	05 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	05 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el precio más bajo.	09 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	05 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	09 de diciembre de 2025



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



Aceptación de recomendación.	05 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	10 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 17 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración, Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



- b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctivas
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - l) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctivas
 - h) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
 - j) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - k) Certificado del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los elementos requeridos por la Institución Educativa.

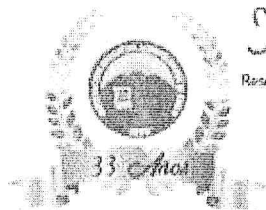
Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los elementos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente Invitación, se emite el tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ROLANDO URBANO BOLAÑOS
C.C. No. 5.246.333
Rector



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de institucionalización de la Oferta Educativa de la I.E. Agropecuaria El Ejido No. 1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Módulos E. Flexibles Escuela Nueva.

Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Avance en la Educación, Formación para la Reintegración,

Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E.A. El Ejido

Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2003

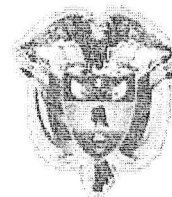
Aprobación de Estudios según Resolución N° 476 de junio 28 de 1996

Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria

HIT 811005655-1 DANE 25254000602

lejido.policarpa@sednario.gov.co

EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

PROCESO R.E 07-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N)."

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1		
2		
3		

JORGE ROLANDO URBANO BOLAÑOS

C.C. No. 5.246.333

Rector



PROVESCOL PASTO S.A.S.

NIT: 901579310-2

DIRECCION: Calle 17 No. 09-06 barrio Fátima

CORREO: provescolpasto@gmail.com TEL: 3217870334

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

San Juan de Pasto, a los 04 días del mes de diciembre de 2025

Señores:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO
MUNICIPIO DE POLICARPA**

Yo, **WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ**, en mi calidad de Representante Legal de **PROVESCOL PASTO SAS** me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. **07-2025** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO MUNICIPIO DE POLICARPA** cuyo objeto consiste en el : "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N)". Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Anexo 1, propuesta económica, certificación bancaria, Rut, cámara de comercio, copia de la cédula de ciudadanía, antecedentes de procuraduría, contraloría, policía, certificado de medidas correctivas, Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, Certificado de deudores alimentarios REDAM, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales, certificado de inhabilidades, libreta militar.) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (26) folios debidamente numerados.



PROVESCOL PASTO S.A.S.

NIT: 901579310-2

DIRECCION: Calle 17 No. 09-06 barrio Fátima

CORREO: provescolpasto@gmail.com TEL: 3217870334

6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Pasto-Nariño

Calle 17 No. 09-06 Barrio Fátima

Celular: 32178770334

Correo electrónico: provescolpasto@gmail.com

8.- Me obligo para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ

C.C. No. 1.087.645.432

REPRESENTANTE LEGAL

PROVESCOL PASTO S.A.S.

Nit: 901579310-2



PROVESCOL PASTO S.A.S.

NIT: 901579310-2

DIRECCION: Calle 17 No. 09-06 barrio Fátima

CORREO: provescolpasto@gmail.com TEL: 3217870334

ANEXO NO. 2 OFERTA ECONÓMICA

San Juan de Pasto, a los 04 días del mes de diciembre de 2025

Señores:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO
MUNICIPIO DE POLICARPA**

Yo **WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de régimen especial No. **07-2025** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO MUNICIPIO DE POLICARPA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EJIDO							
EQUIPOS ELECTRONICOS							
ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNI	VALOR TOTAL
1	43211508	COMPUTADOR PORTATIL PROCESADOR CORE I 3 ULTIMA GENERACION. DISCO DURO DE 256 DE 15.5 PULGADAS, 1 PUERTO HDMI, 2 PUERTOS DE USB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS, VERSION SISTEMA OPERATIVO 11 HOME.	14	1.680.672	319.328	2.000.000	28.000.000
SUB TOTAL							28.000.000
EXENTAS							0
GRAVADAS							23.529.412
IVA							4.470.588
TOTAL							28.000.000

VALOR CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 28.000.000)

Atentamente,


WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ

C.C. No. 1.087.645.432

REPRESENTANTE LEGAL

PROVESCOL PASTO S.A.S.

Nit: 901579310-2



NIT. 860.035.827-5



BANCO COMERCIAL

"AV VILLAS"

NIT. 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Qué. **PROVESCOL PASTO SAS**, con número de identificación Nit **901579310** posee en la Oficina **PARQUE NARIÑO (201)**, una cuenta de ahorros No **201496841**, desde el 29 de marzo del 2022, la cuenta se encuentra vigente.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 04 días de noviembre de 2025.

Atentamente,

Gerente

Oficina Parque Nariño

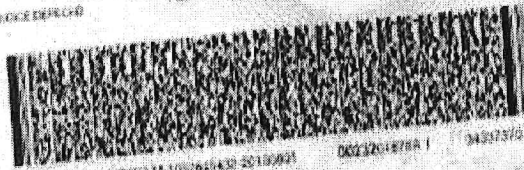
Teléfono 7365008 extensión 83101

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.087.645.432
 MUÑOZ GOMEZ
 APELLIDOS
 WILSON FERNEY
 NOMBRES
 FIRM



29-ENE-1992
 EL TABLÓN
 (NARIÑO)
 1.75 A+ M
 ESTADURA 1.75 M
 12 MAR-2010 EL TABLÓN
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 BOQUE DEBOCHADO
 F 2304300-00047863 M 1001645430-20100001 0001201878A 1 04201370





CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/12/2025 - 10:18:42

Recibo No. S002214178, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AsRN5pnfm8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROVESCOL PASTO SAS

Nit : 901579310-2

Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 218742

Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2022

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 17 09 06

Barrio : Fatima

Municipio : Pasto, Nariño

Correo electrónico : provescolpasto@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3217870334

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 24 17 79 OF 308 BRR CENTRO

Municipio : Pasto, Nariño

Correo electrónico de notificación : provescolpasto@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2022, con el No. 25366 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROVESCOL PASTO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. - La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Compra y venta de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, elementos de aseo, víveres y



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/12/2025 - 10:18:42

Recibo No. S002214178, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AsRN5pnfm8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

abarrotes. 2. Suministro de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio. 3. Prestar servicios de ejecución de obras civiles. 4. Construcción, adecuación, mantenimiento, diseño, estudios, asesorías de todo tipo de obras civiles y arquitectónicas, al sector industrial o comercial, tales, como construcción de casas de interés social, condominios y de cualquier otra denominación o calidad, centros comerciales, edificios. 5. Compra y venta de electrodomésticos, muebles y equipos de oficina. 6. La participación en el capital de otras sociedades o entidades civiles o mercantiles. 7. Adquirir, poseer, arrendar y administrar bienes muebles e inmuebles, derechos, valores y demás recursos que permitan las leyes vigentes a las sociedades y que sean indispensables para el cumplimiento del objeto de esta sociedad. 8. Gestionar para la realización de su objeto social, financiamientos, créditos bancarios, comerciales y de cualquier otra fuente o naturaleza, a nivel nacional o internacional, y otorgar al efecto las garantías correspondientes. 9. Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. 10. Tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición que acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria que la sociedad. Y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista a no, quien tendrá un suplente, designados para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas. Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/12/2025 - 10:18:42

Recibo No. S002214178, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AsRN5pnfm8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de La Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, con un Representante Legal Suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Representante Legal principal, como el suplente. Quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2022 con el No. 25366 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ	C.C. No. 1.087.645.432

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/12/2025 - 10:18:42

Recibo No. S002214178, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AsRN5pnfm8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Formulario del 22 de marzo de 2022 de Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2022, con el No. 25367 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ**

Identificación: 1087645432

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 52001 - Pasto

Dirección : Calle 17 no. 9-26 Barrio fatima

País: Colombia

CIIU : G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Fecha de configuración de la situación: 22/03/2022

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : PROVESCOL PASTO SAS**

Domicilio: Pasto, Nariño

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112

Actividad secundaria Código CIIU: G4741

Otras actividades Código CIIU: G4759 G4664

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PROVESCOL PASTO

Matrícula No.: 242739

Fecha de Matrícula: 06 de noviembre de 2024

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 17 NO. 09-05 FATIMA PRIMER PISO

Barrio : Fatima

Municipio: Pasto, Nariño



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/12/2025 - 10:18:42

Recibo No. S002214178, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AsRN5pnm8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$950.441.670,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141193742573



(415)7707212489984(8020) 0000141193742573

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 7 9 3 1 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PROVESCOL PASTO SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

CL 17 9 06 BRR FATIMA

42. Correo electrónico

provescolpasto@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 7 8 7 0 3 3 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 7 2 9

Actividad secundaria

48. Código

4 7 4 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 7 2 9

Otras actividades

50. Código

4 7 5 9

1 2

5 6 2 1

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ GOMEZ WILSON FERNEY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de formulario

141193742573



(415)7707212489984(8020) 0000141193742573

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 7 9 3 1 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 3 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 1 8 7 4 2	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 2 2 0 3 2 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193742573



(415)7707212489984(8020) 0000141193742573

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 7 9 3 1 0 2

1 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 3 2 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 8 7 6 4 5 4 3 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MUÑOZ	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre WILSON	107. Otros nombres FERNEY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193742573



(415)7707212489984(8020) 000014119374257 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 7 9 3 1 0 2

Impuestos y Aduanas de Pasto

1 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 2 9 9 3 7 5	0	2 9 2 7 6 5
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	DAVID	GAVILANES	LIZETH	YURANY
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 2 0 4 0 4		

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de diciembre de 2025, a las 10:44:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901579310
Código de Verificación	901579310251202104419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de diciembre de 2025, a las 10:41:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1087645432
Código de Verificación	1087645432251202104129

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285388133



PIB
11:30:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1037645432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285391601



PIB

11:51:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROVESCOL PASTO SAS identificado(a) con NIT número 9015793102:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 3878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:49 AM horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1087645432**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ GOMEZ WILSON FERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barric Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:15 horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1087645432**, Apellidos y Nombres **MUÑOZ GOMEZ WILSON FERNEY**

NÓ REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PROVESCOL PASTO SAS**, con NIT **901579310-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- › Portal web DijiN
- › Consulta Antecedentes Judiciales
- › Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2023 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnológico de la Información y las Comunicaciones DIBIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2025 10:30:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1087645432** y Nombre: **WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128207624** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



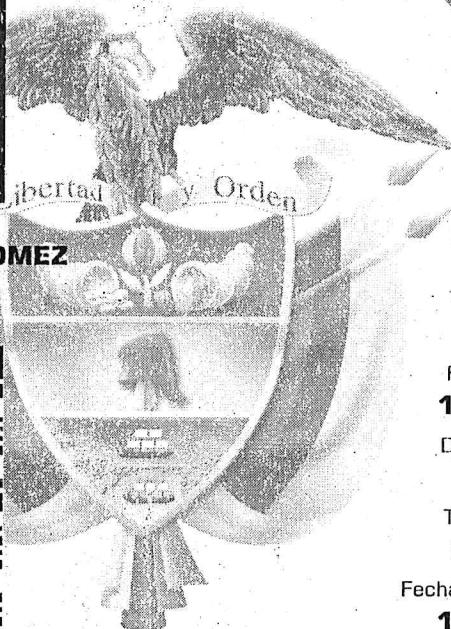
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



WILSON FERNEY MUÑOZ GÓMEZ
C.C. 1087645432



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejército Nacional



Fecha de Exp.
19/06/2025

Distrito Militar
052

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
19/06/2025

Código de verificación
1750345617

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea
2022

Fecha de 2da línea
2032

Fecha de 3da línea
2042

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104-64 Bogotá D.C- Colombia

CallCenter: (601) 4261420

Horario de atención: de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Wilson Ferney Muñoz Gomez, identificado(a) con CC número 1087645432, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1087645432
NOMBRES Y APELLIDOS	Wilson Ferney Muñoz Gomez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/01/1992
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	13/07/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	13/07/2021
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 901579310 PROVESCOL PASTO SAS Desde 17/05/2022 - Vigente



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIA CAMILA ORDÓÑEZ GUERRERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.087.646.352**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1087645432 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/12/2025 11:10 AM



Código Verificación: 8QY72WFZKD

Válida hasta: 02/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

RAZÓN SOCIAL :	PROVESCOL PASTO SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901579310
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-12-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-03
FECHA DE PAGO:	2025-12-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35597996
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35597996
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 114.000	\$ 114.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 57.000	\$ 57.100
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 57.000	\$ 57.100
Subtotal Salud		3	4	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 228.000	\$ 228.300
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 227.800	\$ 228.000
230301	800224808	PORVENIR	3	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 683.400	\$ 683.900
Subtotal Pensión		2	4	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 911.200	\$ 911.900
14-11	890903790	ARL SURA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 30.000	\$ 30.100
Subtotal ARL		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 30.000	\$ 30.100
CCF35	891280008	CCF DE NARINO	4	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 228.000	\$ 228.200
Subtotal CCF		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 228.000	\$ 228.200
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 1.300	\$ 1.397.200	\$ 1.398.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/01/2026
----------------------------------	------------



PROVESCOL PASTO S.A.S.

NIT: 901579310-2

DIRECCION: Calle 17 No. 09-06 barrio Fátima

CORREO: provescolpasto@gmail.com TEL: 32178770334

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A quien pueda Interesar

WILSON FERNEY MUÑOZ GÓMEZ mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.087.645.432 expedida en El Tablón de Gómez, Departamento de Nariño, en mi calidad de representante legal de la empresa **PROVESCOL PASTOS S.A.S NIT: 901579310-2**, por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso ni la entidad que presento en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y de igual manera estoy enterado que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda vaciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la ley 80 de 1993.

La presente certificación se expide en Pasto en el 02 días del mes de diciembre del 2025.

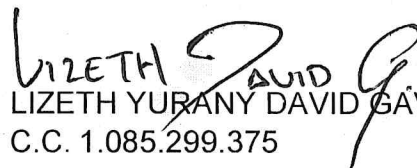
Cordialmente,


PROVESCOL PASTOS S.A.S.

NIT. 901579310-2

WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ

CC: 1.087.645.432


LIZETH YURANY DAVID GAVILANES
C.C. 1.085.299.375
TP: 292765-T



PROVESCOL PASTO S.A.S.

NIT: 901579310-2

DIRECCION: Calle 17 No. 09-06 barrio Fátima

CORREO: provescolpasto@gmail.com TEL: 32178770334

Lugar y fecha: San Juan de Pasto (N), 02 del mes de diciembre de 2025.

Yo, **WILSON FERNEY MUÑOZ GÓMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.087.645.432 de El Tablón, en mi calidad e Representante legal de la empresa PROVESCOL PASTO SAS con NIT 901579310-2, certifico que la empresa se ENCUENTRA AL DIA en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales, como también con los aportes parafiscales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena.

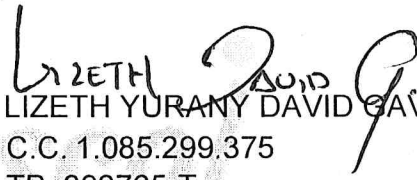
Para constancia se firma en Pasto, a los 02 días del mes de diciembre del año 2025.


PROVESCOL PASTOS S.A.S.

NIT: 901579310-2

WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ

CC: 1.087.645.432


LIZETH YURANY DAVID GAVILANES

C.C. 1.085.299.375

TP: 292765-T

S.A.S.

Resolución de la Comisión
Administrativa de Contadores Públicos y Fiscales

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

292765-T

LIZETH YURANY
DAVID GAVILANES
C.C. 1085299375
RES. INSCRIPCION 3250 DEL 29/12/2021
UNIVERSIDAD CESMAG

315756 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA DIRECTOR GENERAL 336357



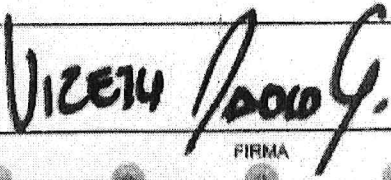
200361/0002

Resolución de la Comisión
Administrativa de Contadores Públicos y Fiscales

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE -- Junta Central de Contadores a la Carrera 18 No. 97- 48 Of.301 en Bogotá D.C.


FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.085.299.375**
DAVID GAVILANES

APELLIDOS
LIZETH YURANY

NOMBRES

David Gavilanes
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-1992**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

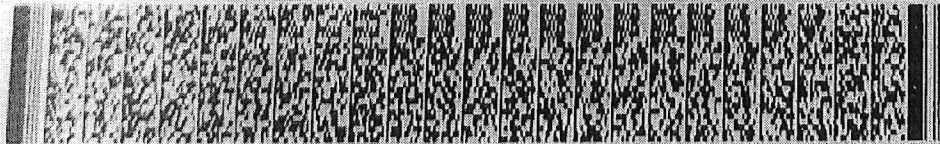
SEXO

21-SEP-2010 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

TIPO DE DERECHO



A 2300100-00573273-F-1085299375-20140515

0038630245A 1

6802862686



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



ACTA DE CIERRE PROCESO No. R.E 07-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen especial No 07-2025

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del 05 de diciembre de 2025 se reunieron el Señor Rector con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, con el fin de Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No 07-2025 que tiene como objeto SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N).

CONVOCADOS / ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	ASISTENCIA	
		SI	NO
JORGE ROLANDO URBANO BOLAÑOS	RECTOR	X	
ANDRES GERARDO MUÑOZ LOPEZ	DOCENTE	X	
CHRISTIAN CAMILO MIDEROS REVELO	DOCENTE	X	
LUZ DARY MARTINEZ HIGIDIO	MADRE DE FAMILIA	x	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 07-2025

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 07-2025, se procedió a verificar lo entregado por las personas que decidieron participar en el proceso. Enviando los siguientes documentos:

1. PROVESCOL PASTO SAS

Presenta Propuesta Original con () folios.

Valor oferta: \$ 28.000.000



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednarino.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 10:50 a.m., del 05 de diciembre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

Jorge Rolando Urbano Bolaños
Rector I. E. A. El Ejido
Cédula Ciudadanía No. 5.246.333

Andrés Gerardo Muñoz López
Docente de Primaria I. E. A. El Ejido
Cédula Ciudadanía No. 1.087.958.376

Christian Camilo Mideros Revelo
Docente de Secundaria I. E. A. El Ejido
Cédula Ciudadanía No. 1.085.259.480

Luz Dary Martínez Higido
Madre de familia
Cédula Ciudadanía 27.444.948

ANEXOS

SI ☒

NO ☐



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



ACTA DE EVALUACION PROCESO R.E No. 07-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de régimen especial No. 07-2025

Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del 05 de diciembre de 2025 se reunieron el Señor Rector con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, con el fin de Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas del proceso de régimen especial No. 07-2025 que tiene como objeto SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N).

CONVOCADOS / ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	ASISTENCIA	
		SI	NO
JORGE ROLANDO URBANO BOLAÑOS	RECTOR	X	
ANDRES GERARDO MUÑOZ LOPEZ	DOCENTE	X	
CHRISTIAN CAMILO MIDEROS REVELO	DOCENTE	X	
LUZ DARY MARTINEZ HIGIDIO	MADRE DE FAMILIA	x	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar el Suministro de equipos de cómputo para la institución educativa Agropecuaria El Ejido del municipio de policarpa (N). De conformidad con lo establecido en el estudio previo y la invitación pública de régimen especial No. 07-2025.

DESARROLLO DE LA REUNION

En Cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la ley 715 del 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo 02 del 17 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación da las ofertas presentadas para el proceso selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS.

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. 07-2025, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado.
1	WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ (PROVESCOL PASTO SAS)	901579310-2	\$ 28.000.000



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednarino.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



De acuerdo al inciso 2 de Artículo 21 numeral 7 del manual de contratación y teniendo en cuenta que se presentó única propuesta presentada por el señor WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ (PROVESCOL PASTO SAS), se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la Entidad.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El Estudio Previo de la contratación y la Invitación Pública No. 07-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 17 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indicó la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1. Evaluación Sobre La Capacidad Jurídica

El señor Jorge Rolando Urbano Bolaños, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por la propuesta presentada por WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ (PROVESCOL PASTO SAS):

Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	PROVESCOL PASTO SAS
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.	CUMPLE
d) Certificado de matrícula mercantil	CUMPLE
e) Fotocopia de la cédula del representante legal.	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	CUMPLE
j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE
l) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).	CUMPLE



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. El Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
le.ejido.policarpa@sednarino.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



m) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ (PROVESCOL PASTO SAS) CON NIT No. 901579310-2.	CUMPLE

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

3. PRECIO OFERTADO.

El precio ofertado es de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$28.000.000), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al Rector de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido contratar el suministro de equipos de cómputo con la empresa PROVESCOL PASTO SAS, identificada con Nit No: 901579310-2 y representada por el señor WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las once y cuarenta (11:40) a.m., de 05 de diciembre de 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES

Jorge Rolando Urbano Bolaños
Rector I. E. A. El Ejido
Cédula Ciudadanía No. 5.246.333

Andrés Gerardo Muñoz López
Docente de Primaria I. E. A. El Ejido
Cédula Ciudadanía No. 1.087.958.376

Christian Camilo Mideros Revelo
Docente de Secundaria I. E. A. El Ejido
Cédula Ciudadanía No. 1.085.259.480

Luz Dary Martínez Higido
Madre de familia
Cédula Ciudadanía 27.444.948



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT: 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



Policarpa, 05 de diciembre de 2025

Señores
MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE CONTRATACION
Institución Educativa Agropecuaria El Ejido
Policarpa (N)

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta del proceso R.E No. 07-2025 del 05 de diciembre de 2025, donde se recomienda contratar la adquisición de EQUIPOS DE COMPUTO con la empresa PROVESCOL PASTO SAS de manera atenta les informo que se acoge el Acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP y se realizará una llamada telefónica al proponente, y con ella el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido ubicada en el municipio de Policarpa, para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

JORGE ROLANDO URBANO BOLAÑOS
C.C. No. 5.246.333
Rector



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. El Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



CONTRATO SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO Y PROVESCOL PASTO SAS, BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA CONTRATO N°. 08-2025.

CLAUSULA PRIMERA. - PARTES: **JORGE ROLANDO URBANO BOLAÑOS**, mayor de edad y vecino del Municipio de Policarpa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.246.333 expedida en El Tablón (N), quien obra como Rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido identificada con Nit N° 814005655-1 quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, autorizado según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, nombrado mediante decreto No. 704 de junio de 2010 y Acuerdo No. 02 del 17 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO**, por una parte y por la otra **PROVESCOL PASTO SAS** identificada con Nit No 901579310-2 y representada legalmente por el señor **WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ** quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 1.087.645.432 y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.-. CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N).

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las cantidades y especificaciones de los bienes a adquirir son las siguientes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EJIDO							
EQUIPOS ELECTRONICOS							
ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	43211508	COMPUTADOR PORTATIL PROCESADOR CORE I 3 ULTIMA GENERACION. DISCO DURO DE 256 DE 15.5 PULGADAS, 1 PUERTO HDMI, 2 PUERTOS DE USB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS, VERSION SISTEMA OPERATIVO 11 HOME.	14	1.680.672	319.328	2.000.000	28.000.000
						SUB TOTAL	28.000.000
						EXENTAS	0
						GRAVADAS	23.529.412
						IVA	4.470.588
						TOTAL	28.000.000

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Darle cumplimiento al objeto contratado dentro de las condiciones pactadas por la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO. 2). Contar con la disponibilidad objeto del contrato que garanticen la correcta ejecución contractual 3). Cumplir con las obligaciones pactadas. B) OBLIGACIONES DE INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO: 1) Cancelar oportunamente los valores pactados. 2) Colaborar con el



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT: 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



Contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados. 4) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. CLAUSULA CUARTA. - VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de son: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$28.000.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO cancelara el monto contratado en un solo pago, a la radicación de los siguientes documentos: a) facturas, b) Ingreso del suministro de los implementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, c) Visto bueno dado por el supervisor del contrato, d) Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), e) Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. CLAUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo al Presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO, de la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el rector de la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO, cuyos números, fechas de expedición, imputación presupuestal, y valor que se afecta con el presente Contrato, se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000009	23201010030302 maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos.	\$28.000.000

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el correspondiente a 03 días Hábiles a partir de la legalización del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento. El contrato será ejecutado en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO del Municipio de Policarpa (N). CLAUSULA OCTAVA. -: GARANTÍA ÚNICA: Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía, la Institución Educativa considera que no se requiere exigir garantías. De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, "la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía". (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato). CLAUSULA NOVENA. - PAGO DE ESTAMPILLAS: La contribución 0.5% del valor total del contrato, correspondiente a Estampilla (Pro-universidad de Nariño), La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-desarrollo Departamental y La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-cultura, Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



Estatuto Tributario Departamental, siguiendo para ello el trámite previsto por la Gobernación de Nariño.
CLAUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO: La supervisión sobre la ejecución del contrato, estará a cargo del Rector Jorge Rolando Urbano Bolaños de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, o quien haga sus veces.

GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Este Contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.-. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO.-. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 80. y 90. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 0734 de 2002.-. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** El CONTRATISTA, deja expresa constancia, que, en su calidad de tal, tiene conocimiento de los deberes y sanciones impuestos en virtud de la Ley 0734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** El CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "I.C.B.F", Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" si a ello hubiere lugar, con su personal. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015).-. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO, si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.-. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento en que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente Contrato, se acudirá previamente a los mecanismos de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 72 de la Ley 80 de 1993. Así mismo cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la Invitación de un



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración, Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato.-. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD:** La INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y produzcan su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.-. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCION.** - El presente documento se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito, para su validez y ejecución se requiere expedición de registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de Policarpa (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO del Municipio de Policarpa (N); para el CONTRATISTA: CALLE 17 N 09-06 BARRIO FATIMA en la ciudad de Pasto (N). Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO.-. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO.** 1) El Estudio previo. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Invitación Pública del Proceso de Régimen Especial No. 07-2025. 4) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales. 7) Los documentos precontractuales del Proceso de Selección de Régimen Especial No. 07-2025.

Para constancia, se firma en el Municipio de Policarpa (N) el 10 de diciembre de 2025.

POR EL CONTRATANTE

JORGE ROLANDO URBANO BOLAÑOS.
Rector
Institución Educativa

POR EL CONTRATISTA

WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ
Rep. Legal
PROVESCOL PASTO SAS



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva,
Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración,
Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT. 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednarino.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



COMPROMISO PRESUPUESTAL

2025000009

EL DIA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025000009, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 23201010030302 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2025000009.

CONCEPTO DEL GASTO:

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N).

VALOR:

VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$28.000.000)

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

PROVESCOL PASTO SAS - IDENTIFICACION: 901579310-2

FECHA:

2025-12-10

JORGE ROLANDO URBANO BOLAÑOS
C.C 5.246.333
Rector
Aprobó

JHONNY ALEXANDER LOPEZ ARELLANO
Contador Público
T.P 172737-T
Elaboró



Institución Educativa Agropecuaria El Ejido

Resolución de Institucionalización de la Oferta Educativa de la I. E. Agropecuaria El Ejido No.1763 del 22 de octubre de 2020
Resolución N° 1037 del 4 de Abril de 2019 se autoriza la implementación de los Modelos E. Flexibles Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Arando en la Educación, Formación para la Reintegración, Educación de Jóvenes y Adultos y se fusiona El Centro Educativo El Ejido con la Institución E. A. EL Ejido
Resolución de Fusión y Asociación N° 4179 del 31 de diciembre de 2002
Aprobación de Estudios según Resolución N° 436 de junio 28 de 1996
Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Agropecuaria
NIT: 814005655-1 DANE 252540000602
ie.ejido.policarpa@sednariño.gov.co
EL EJIDO - POLICARPA - NARIÑO



ACTA DE INICIO

CONTRATO SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO, BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATO N°. 08-2025.

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO
NIT:	814005655-1
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ROLANDO URBANO BOLAÑOS Rector Institución Educativa
Cedula.	5.246.333
CONTRATISTA	PROVESCOL PASTO SAS
Cedula	901579310-2
Objeto contractual:	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N)
Plazo	03 días Hábiles
Valor del Contrato:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$28.000.000)
Fecha de Inicio	10 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación	12 de diciembre de 2025
Supervisor del Contrato	JORGE ROLANDO URBANO BOLAÑOS

A los diez (10) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunió el ordenador del gasto de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido Rector JORGE ROLANDO URBANO BOLAÑOS, (contratante), y WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ representante legal de PROVESCOL PASTO SAS en calidad de contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato mencionado anteriormente.

Para constancia se firma por las partes que intervinieron, en Policarpa Nariño, a los diez (10) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ROLANDO URBANO BOLAÑOS
C.C. 5.246.333
Rector Institución Educativa

WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ
Contratista
Representante Legal